

ACUERDO NO. 001-2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENCIA FISCAL AÑO 2022

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, inversiones y de Recursos de Capital y todas las disposiciones generales sobre el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

**ARTICULO PRIMERO** Fíjese en **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ( \$969,948,900,00)**, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>969,948,900</b>
<b>02.03</b>	<b>PRESUPUESTO INGRESOS APROBADOS</b>	<b>7,780,000</b>
<b>02.03.25</b>	<b>INTERESES</b>	<b>7,780,000</b>
02.03.25.01	intereses	
02.03.25.02	intereses moratorios	
<b>02.03.52</b>	<b>VENTA DE OTROS SERVICIOS</b>	
<b>02.03.52.01</b>	<b>DERECHOS DE USO ORIGEN</b>	
02.03.52.01.01	Cotrasangil Ltda	350,000,000
02.03.52.01.02	Cotrasangil Ltda	34,000,000
02.03.52.01.03	Cotransaravita	5,150,000
02.03.52.01.04	Cotransicaure	100
02.03.52.01.05	Transporte Copeitran	100
02.03.52.01.06	Cooperativa Omega Ltda	100
02.03.52.01.07	Berlinas del Fonse	100
02.03.52.01.08	Transportes Reina	100
02.03.52.01.09	Expreso Brasilia S.A.	100
02.03.52.01.10	Transbolivar	2,000,000
02.03.52.01.11	Autoboy	100
02.03.52.01.12	Transsander	1,500,000
02.03.52.01.12	Contramagdalena	100
<b>02.03.52.02</b>	<b>DERECHOS DE USO TRANSITO</b>	
02.03.52.02.01	Cotrasangil Ltda	9,500,000
02.03.52.02.02	Cotransaravita	27,000,000
02.03.52.02.03	Cotransicaure	100
02.03.52.02.04	Transporte Copeitran	70,000,000
02.03.52.02.05	Cooperativa Omega Ltda	22,000,000
02.03.52.02.06	Berlinas del Fonse	35,000,000
02.03.52.02.07	Transportes Reina	30,000,000
02.03.52.02.08	Expreso Brasilia S.A.	8,100,000
02.03.52.02.09	Transbolivar	21,000,000
02.03.52.02.10	Autoboy	28,000,000
02.03.52.02.11	Transsander	55,000,000
02.03.52.02.12	Cotramagdalena	1,650,000
02.03.52.02.13	Lusitania	1,100,000
02.03.52.02.14	Transcarga Berlinas	300,000
02.03.52.02.15	Flota Sugamuxi S.A.	6,500,000
<b>02.03.52.03</b>	<b>SERVICIO AL USUARIO</b>	<b>10,000,000</b>
02.03.52.03.01	Guardaequipajes	10,000,000
<b>02.03.52.04</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>80,200</b>
02.03.52.04.01	Otros Ingresos	80,000
02.03.52.04.02	Covid 19 Subvenciones	100
02.03.52.04.03	Comisiones Redbus	100
<b>02.03.52.05</b>	<b>ARRENDAMIENTO</b>	<b>244,287,700</b>
02.03.52.05.01	Avisos, Vallas y cuñas	100
02.03.52.05.02	Arriendo Taquillas	189,235,200

02.03.52.05.03	Arriendo Encuentras
02.03.52.05.04	Arriendo Servicio Parqueadero
02.03.52.05.05	Arriendo Servicio Baño de baños
02.03.52.05.06	Arriendo Hotel Terminal
02.03.52.05.07	Arriendo Oficinas
02.07	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>
02.07.03	CREDITO INT. BANCA COMERCIAL
02.07.03.01	Crédito Bancario
02.07.44	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>
02.07.44.01	Recursos del Balance

03	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
03.20	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
03.20.01	<b>SUELDO PERSONAL DE NOMINA</b>	
03.20.01.01	Sueldos	333,370,488
03.20.01.02	Aux. Transporte	17,853,233
03.20.01.03	Domicilios Y Festivos	100
03.20.01.04	Recago Nocturno	29,518,643
03.20.01.05	Prima de Servicios	15,038,855
03.20.01.06	Prima de Navidad	29,932,146
03.20.01.07	Cesantías	14,985,817
03.20.01.08	Vacaciones	14,986,817
03.20.01.09	Prima Vacaciones	3,591,857
03.20.01.10	Int sobre cesantías	100
03.20.01.11	Incapacidades	
03.20.01.12	Gastos de Representación	6,103,677
03.20.08	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS</b>	157,456,000
03.20.08.01	Honorarios Revisoría Fiscal	42,840,000
03.20.08.02	Honorarios Asesoría Contable	42,336,000
03.20.08.03	Honorarios Asesor Jurídico	35,280,000
03.20.08.04	Contratos, Estudios, Diseños y Asesorías	37,000,000
03.20.13	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS</b>	
03.20.13.01	Servicios Personales	1,000,000
03.20.13.02	Contratación servicios indirectos	1,000,000
03.20.13.03	Convenios	100
03.20.14	<b>CONTRIB. INHERENT. A LA NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	55,079,573
03.20.14.01	Aporte a salud	100
03.20.14.02	Aportes pensión	40,004,459
03.20.14.03	Aportes Riegos Laborales	1,740,194
03.20.14.04	Aportes Caja Compensación	13,334,820
03.21	<b>GASTOS GENERALES</b>	224,200,400
03.21.01	Impuestos Y Contribuciones	30,000,000
03.21.02	Multas y Sanciones	7,000,000
03.21.03	Compra de Equipos	7,000,000
03.21.04	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	30,000,000
03.21.06	Materiales y Suministros	20,000,000
03.21.07	Matemientos	3,000,000
03.21.08	Comunicaciones y Transporte	

## TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2022

**ARTICULO SEGUNDO** Fijese en **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ( \$969,948,900,00),** el presupuesto de Gastos, Inversiones y recursos de capital para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

969,948,900

02.03.52.05.03	Arriendo Encuentras
02.03.52.05.04	Arriendo Servicio Parqueadero
02.03.52.05.05	Arriendo Servicio Baño de baños
02.03.52.05.06	Arriendo Hotel Terminal
02.03.52.05.07	Arriendo Oficinas
02.07	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>
02.07.03	CREDITO INT. BANCA COMERCIAL
02.07.03.01	Crédito Bancario
02.07.44	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>
02.07.44.01	Recursos del Balance

200

03.21.09	Impresos y Publicaciones	500.000		
03.21.10	Servicios Públicos	16,000.000		
03.21.11	Seguros	6,000.000		
03.21.12	Arrendamientos	100		
03.21.13	Viajeros y gastos de viaje	5.000.000		
03.21.16	Gastos Judiciales	100.000		
03.21.19	Gastos imprevistos	100.000		
03.21.23	Capacitacion, Bienestar Social y Estimulos	7,000.000		
03.21.24	Gastos financieros	5,000.000		
03.21.25	Dotación al Personal	11,000.000		
03.21.90	Otros gastos por Adquisición de Bienes	100		
03.21.91	Otros gastos por Adquisición de Servicios	76,500,100		
03.21.91.01	Afiliaciones Y Suscripciones	30.000.000		
03.21.91.02	Gastos de Asamblea, Junta Directiva y Empleados	5.000.000		
03.21.91.03	Mantenimiento y Reforestación Zonas Verdes	5.000.000		
03.21.91.04	Publicidad y Propaganda	500.000		
03.21.91.05	Gastos Funerarios	3.000.000		
03.21.91.06	Iluminación Navideña	3.000.000		
03.21.91.07	Eventos Institucionales	1,000.000		
03.21.91.08	Gastos Legales y Notariales	4,000,000		
03.21.91.09	Camara de Comercio	100		
03.21.91.10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	20.000.000		
03.21.91.11	Reparaciones			
03.26.	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>	100		
03.26.03	Sentencias y Conciliaciones			
04.	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	200		
04.25	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA APROBADA</b>			
04.25.02	Amortización Deuda Pública-Banca Comercial	100		
04.25.06	Intereses, Comisiones y Gastos-Banca Comercial	100		
05	<b>GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS</b>	65,829,594		
05.35	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>			
05.35.01	Construcción Infraestructura Propia del Sector	3.000.000		
05.35.06	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Administrativa	62.829.494		
05.35.03	Otros Programas de Inversión - Contrato Arrendamiento Hotel	100		
	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	100		
	Cuentas por pagar			
		<b>969,948.900</b>		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2022</b>			
	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>			
	<b>ARTICULO TERCERO:</b> las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en las normas que sobre presupuesto han sido promulgadas para este tipo de entidades.			
	<b>ARTICULO CUARTO:</b> Ingresos calculados de acuerdo con las estimaciones de los ingresos del año 2021. La entidad capta sus ingresos por diferentes conceptos tales como: Derechos de Uso tanto en Origen como en Transito, Guardaequipajes, Arrendamientos e Intereses.			
	<b>ARTICULO QUINTO:</b> los certificados de disponibilidad que afecten el presupuesto se harán teniendo en cuenta el origen del gasto y con cargo al mismo rubro, se cubrirán los costos y accesorios del mismo.			
	<b>ARTICULO SEXTO:</b> para la ejecución presupuestal, será ordenador del gasto o del pago correspondiente, el Gerente de la Sociedad.			
	<b>ARTICULO SEPTIMO: FIJACION SALARIAL:</b> Fijarse las siguientes asignaciones salariales para la planta de personal de la Sociedad Terminal de Transportes de San Gil S.A. para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2021.			
	<b>DENOMINACION DEL CARGO</b>			
	Gerente	REMUNERACION	INCREMENTO 5%	TOTAL
	Jefe Administrativa y financiera	\$4.884.188	244.209	5.128.397
	Secretaria - Tesorera	\$2.652.726	132.636	2.785.362
		\$2.571.433	128.572	2.700.005

Jefe Operativo	\$1.584.329	79.216	1.663.545
Supervisor (3)	\$1.446.954	72.348	1.519.302
Aux. Operativo (2)	\$1.064.152	85.132	1.149.284
Aux. Caja(4)	\$1.064.152	85.132	1.149.284
Mensajero-aseo	\$1.064.152	85.132	1.149.284
Aux. Administrativo y de archivo	\$1.431.463	71.573	1.503.036
Talento Humano	\$1.508.885	75.444	1.584.329

Parágrafo: Una vez definidos por parte del Gobierno Nacional el incremento salarial, la Honorable Junta Directiva determinará el incremento real de los salarios de la planta de personal de la entidad y este se hará efectivo a partir del 01 de Enero de 2022, teniendo en cuenta que se proyectó presupuestalmente con un incremento del 5% Y 8%.

#### ARTICULO OCTAVO: CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**GASTOS DE PERSONAL:** Son las retribuciones que se pagan a los empleados vinculados a la planta de personal administrativa y operativa

**SUELDO:** Son las remuneraciones asignadas a los empleados de la entidad.

**AUXILIO DE TRANSPORTE:** Es un auxilio en dinero a cargo del empleador de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

**PRIMA DE SERVICIOS:** Prestación pagadera a los empleados que hayan laborado en la entidad se cancelan 30 días de salario por año en forma semestral o proporcional en caso que el empleado no haya laborado el respectivo semestre completo. (factores salariales, Sueldo básico, Gastos de Representación, Auxilio de Transporte). Acta Junta Directiva No. 131 de 2008.

**PRIMA DE NAVIDAD:** Prima Extralegal en favor de los empleados equivalente a 15 días de sueldo como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, cancelada en Diciembre (factores salariales, sueldo básico Gastos de representación, Auxilio de Transporte, 1/12 de Prima de Servicios y 1/12 de Prima de Vacaciones). Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

**VACACIONES:** Equivalente a 15 días hábiles de descanso por año de servicios o fracción (factores salariales : Sueldo básico, gastos de representación, Auxilio de transporte y 1/12 de prima de servicios).

Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008

**PRIMA DE VACACIONES:** Prima extralegal equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio Esta prestación no se pierde cuando se autorice el pago de vacaciones en dinero. Cuando un trabajador se retire de la empresa y no haya disfrutado de sus vacaciones tiene derecho al pago de esta prima (factores salariales: Sueldo básico, gastos de representación, Auxilio de transporte y 1/12 de prima de servicios) Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

**CESANTIAS:** Prestación Social que la entidad debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la normatividad vigente. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

**INTERESES A LAS CESANTIAS:** Valor que la entidad debe pagar a sus empleados sobre las Cesantias que tengan acumuladas a 31 de diciembre, cuya tasa es del 12% anual y se cancelará en el mes de enero. Acta de Junta Directiva No 131 de Septiembre 12 de 2008.

**INCAPACIDADES:** Corresponde a aquellas erogaciones en que incurre la empresa cuando sus empleados están cesantes de su cargo por alguna enfermedad y cuyos días de receso no son cubiertos por la EPS.

**GASTOS DE REPRESENTACION:** Gastos equivalentes al 10% del salario mensual del Gerente. (Acta de Junta Directiva No. 134 de julio 9 de 2009).

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -HONORARIOS:** Apropiación para cubrir los gastos de contratación como Revisor Fiscal, Asesoría Contable, Asesoría Jurídica Asesoría Técnica entre otras.

Fíjese la suma de \$3.528.000 oo mensuales como Honorarios para Asesoría Contable, y la suma de \$2.940.000 oo mensuales como Honorarios para la Asesoría Jurídica que no pueden atenderse con personal de planta.

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Aporte patronal con destino a los fondos de Pensión, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación.

**GASTOS GENERALES:** Corresponden a la diversidad de gastos relacionados con la adquisición de bienes, Servicios y obras necesarias para que la entidad cumpla con su objetivo social y con el pago de impuestos y multas a que este sometida.

**VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Rubro para atender los gastos en que incurre los empleados de la entidad por desplazamientos para cumplir diligencias relacionadas con sus cargos según la siguiente tabla

DENTRO DEL DEPARTAMENTO	
GERENTE GENERAL	180.000
DEMÁS FUNCIONARIOS	130.000

FUERA DEL DEPARTAMENTO	
GERENTE GENERAL	280.000
DEMÁS FUNCIONARIOS	200.000

Parágrafo: Con este rubro también se cubrirán los gastos ocasionados por concepto de transporte de los empleados y de los miembros de la Junta Directiva (cuando estos vayan a realizar gestiones en representación de la entidad).

**CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS:** Este concepto atiende los gastos en que incurre la entidad por el desarrollo de programas de bienestar social, capacitación



y estimulos otorgados a sus empleados, cuyo propósito es fortalecer sus conocimientos, competencias y habilidades así como contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el desempeño laboral.

**Parágrafo:** Con este rubro tambien se cubrirán los gastos ocasionados en la participación de los empleados y miembros de la Junta Directiva en capacitaciones , congresos y conferencias

**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES :** Erogacion destinada a los pagos que se occasionen por estos conceptos.

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA:** Correspondiente a aquelllos gastos que se occasionen por la amortización de cuota de capital principal que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés y a los intereses, comisiones y demás gastos que se occasionen por la adquisición de un crédito.

**GASTOS DE INVERSIÓN :** Correspondiente a los gastos que se occasionen por las inversiones que realice la entidad.

**CUENTAS POR PAGAR :** Correspondiente a los compromisos adquiridos por la entidad que fueron causados contablemente a 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO NOVENO :** la Junta Directiva faculta al Gerente para llevar a cabo los ajustes presupuestales pertinentes a los diferentes rubros efectuar los créditos, contracreditos y adiciones necesarios al presupuesto, así como crear nuevos rubros presupuestales cuando sea necesario, mediante resolución motivada.

**ARTICULO DECIMO:** El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del PRIMERO (01) de Enero y el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del año 2022.

Elaboró

  
DR. YANETH PATRICIA PINZON TAPTAS  
Contador Público

APROBADO EN REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 23 NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE ACTA N°198

  
YANETH PATRICIA PINZON OVALLE  
Presidente de la Junta Directiva

Vº Bº

DR. PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE  
Revisor Fiscal

Presento

  
JAIME ANTONIO CASTANEDA FERRUCHIO  
Gerente

SECRETARIA

MARTHA SARMIENTO JOYA

Secretaria

SECRETARIA

MARTHA SARMIENTO JOYA

Secretaria